

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N°0045-2019-INIA-OA

La Molina, 23 ABR. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N°. 008-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 22 de abril del 2019, emitido por la Unidad de Patrimonio; mediante la cual recomienda efectuar una venta de bienes muebles en calidad de chatarra en segunda convocatoria por subasta restringida, aprobación de bases administrativas de bienes muebles en condición de chatarra del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0040-2019-INIA-OA de fecha 12 de Abril del 2019, se aprobó la compraventa por subasta restringida en primera convocatoria de 642 bienes muebles en calidad de chatarra por un monto base de S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 Soles);

Que, el acto de la subasta restringida realizado el día 17 de abril del 2019, en la sala de reuniones de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, fue declarado desierto por ausencia de postores;

Que, en base a lo establecido en el numeral 6.5.5.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, señala que de haberse declarado desierto una subasta restringida, se puede realizar una sucesiva subasta bajo la misma modalidad, siempre que el análisis costo beneficio así lo recomiende, lo que implica la deducción del precio base en un 20% del precio base de la inmediata anterior;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberán ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante: subasta pública o restringida;

Que, el literal a) del artículo 126 del Reglamento de la Ley 29151 establece que los lotes de los bienes muebles cuyo valor comercial sea inferior a tres (03) UIT podrán ser materia de disposición mediante la compraventa por subasta restringida para dicho efecto deberá observarse el procedimiento establecido en el numeral 6.5.4.2 Supuestos en los que se realiza la subasta restringida de la



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, el Órgano responsable del Control Patrimonial, ha elaborado el Informe Técnico N° 008-2019-MINAGRI-INIA-OA/UP, en el cual recomienda la venta por subasta restringida en segunda convocatoria de un lote conteniendo 642 Bienes muebles en estado de chatarra, cuyas características se encuentran descritos en el numeral V del precitado Informe Técnico valorizado en S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 Soles)

Que, realizado la evaluación del Informe técnico N° 008-2019-MINAGRI-INIA-OA/UP, se ha determinado que el mismo se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley 29151 Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN.

Que, asimismo el artículo 124 del Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, es la encargada de llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de disposición de los bienes dados de baja, para tal efecto se procederá con la resolución administrativa autoritativa correspondiente, la cual determinara además la aprobación de las bases administrativas y la fecha hora y lugar de realización de la compraventa por subasta restringida.

De conformidad con el Artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del responsable de la Unidad de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compraventa por subasta restringida a Sobre Cerrado de 642 bienes muebles en calidad de chatarra – Segunda Convocatoria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, agrupados en 01 Lote Único, por un precio base total de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 Soles), el día 29 de abril del 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Patrimonio, sito en la Av. La Molina N° 1981 – La Molina - Lima; bienes que se detallan en el Apéndice 01, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases Administrativas N° 002-2019-MINAGRI-INIA-OA, para la Compraventa por subasta restringida de Bienes Muebles en Calidad de Chatarra del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que los Bienes Muebles motivo de la presente Resolución no han sido comprometidos a favor de terceros. Asimismo, la venta de los bienes muebles registrables incluidos en el Anexo 01, se realiza sin derecho de inscripción registral.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que los recursos que se obtengan por el Acto en la Compraventa por subasta restringida de Bienes Muebles, se depositen en la Cuenta Corriente del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, descontando los gastos que corresponde según normativa vigente.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARTÍCULO 6°.-Transcríbase la presente Resolución, dentro del término de Ley, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, al Órgano de Control Institucional, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Patrimonio del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
.....
Eduardo Rodríguez Huayánay
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

24 ABR 2019


SR. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA

BASES ADMINISTRATIVAS N° 002-2019-MINAGRI-INIA-OA

COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA

I OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida de los bienes muebles dados de baja del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N°. 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N°. 046-2015/SBN.

II BASE LEGAL

- a). Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- b). Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- c). Directiva N°. 001-2015/SBN, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN

III CONVOCATORIA

Entrega de bases administrativas	Del 22 al 26 de abril del 2019 en la Unidad de Control Patrimonial
Costo de Bases	S/. 10.00 (Diez y 00/100 Soles)
Exhibición de los Lotes	Del 23 al 26 de abril del 2019 en la Unidad de Control Patrimonial
Dirección	Av. La Molina N° 1981 – La Molina - Lima

IV ACTO DE SUBASTA RESTRINGIDA

La Compraventa por subasta restringida se realizara:	
Día	29 de abril del 2019
Hora	10:00 am.
Local	Unidad de Control Patrimonial
Dirección	Av. La Molina N° 1981 – La Molina - Lima

V RELACION, CARACTERISTICAS ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES UNICOS DE BIENES MUEBLES.

La relación, características, estado y precio base de los Lotes de bienes muebles, objeto de la compraventa, están descritos en el Apéndice A "Lotes de Bienes Muebles a subastarse"

VI MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta restringida se realizará COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN", en la modalidad de "SOBRE CERRADO"

VII DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan sido invitados y adquirido las bases de manera directa o a través de un representante, pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda, emitida por la Oficina de Tesorería de la entidad organizadora.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 7.2 Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- 7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley 29151 y los artículos 1366°, 1367° del Código Civil. El Plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- 7.5 El postor que obtenga la buena Pro, deberá presentar en el acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice B "Declaración Jurada".
- 7.6 Cualquier tipo de desavenencia y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva; siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DEL LOTE DE BIENES MUEBLES.

- 8.1 Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar lotes.
- 8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público; de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta y de ser el caso el retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.
- 8.3 La oferta y el pago por el lote se realizarán en moneda nacional (Soles).
- 8.4 Las ofertas se realizan bajo la modalidad de "Sobre Cerrado" por cada lote, el mismo que deberá presentarse conforme al rotulo señalado en el Apéndice "C" "Oferta, modalidad de sobre cerrado", conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número del lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo 20% del valor ofertado.
- 8.5 El acto de subasta se inicia cuando el Responsable de la Unidad de Patrimonio, solicita que los postores presenten sus sobres las que deberán guardar las formalidades descritas en el numeral precedente y adjuntando como garantía un mínimo del 20% de la suma ofertada. Las ofertas que no cumplan dicho requisito serán invalidadas.
- 8.7 Se otorgará la buena pro al postor que haya ofertado el monto más alto quien deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.
- 8.8 En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en "Sobre Cerrado", se procederá a solicitar a ambas que oferten "A Viva Voz", tomándose como base el valor de la oferta del empate, resultando adjudicatario al postor que oferte el monto más alto.
- 8.9 Los "sobres cerrados" que no obtuvieron la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertan.
- 8.10 El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería de la entidad organizadora en efectivo y/o en depósito a la cuenta corriente de la entidad organizadora, la que entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la subasta, siendo el último día el 03 de mayo del 2019 hasta las 16:30 pm.
- 8.11 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote.
- 8.12 La entidad organizadora, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES.

- 9.1 El adjudicatario solicitará a la Oficina de Administración o la que haga sus veces, el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la Unidad de Control Patrimonial proceda a la entrega del lote de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega - Recepción.
- La entrega de los lotes adjudicados se realizará a partir del día que se concluyó el acto hasta el 03 de mayo del 2019, hasta las 16:00 pm, previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
- 9.3 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido en la fecha señalada, la entidad organizadora deberá notificarlo para que recoja el lote



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

en un plazo improrrogable de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarado en abandono.

- 9.4 Transcurrido el plazo señalado, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

X DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 10.1 El Responsable de la Unidad de Patrimonio que ejecuta la subasta, está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en la presente bases.
- 10.2 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizara ante la entidad organizadora hasta antes de la entrega del lote adjudicado.
- 10.3 Todo postor que participe en la subasta restringida acepta lo establecido en la presente base.
- 10.4 La entidad organizadora es la responsable de certificar la Resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes
- 10.5 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 10.6 Los aspectos no contemplados en la presente base, se regirán por la normatividad de SBN.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

APENDICE 01
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

	DENOMINACION DEL BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSER.	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION	VALOR NETO \$/.	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR DE TASACION \$/.	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	SERIE/DIMENS	COLOR									
001	ANILLADORA	74223261.0007	KRAUSE	S/M	S/S	AZUL/BLANCO	Malo	1503.020102	S/. 2,273.56	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
002	ANILLADORA	74223261.0012	RENZ	COMBI S	S/S	CREMA/MARRON	Malo	1503.020102	S/. 1,459.39	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
003	ANILLADORA	74223261.0013	RENZ	COMBI S	S/S	NARANJA	Malo	1503.020102	S/. 1,314.10	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
004	ANILLADORA	74223261.0014	INTERNATIONAL	STAR	977289	BLANCO	Malo	1503.020102	S/. 1,695.53	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
005	ANILLADORA	74223261.0015	ESEN	STAR	962435	PLOMO/BLANCO	Malo	1503.020102	S/. 1,695.53	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
006	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0001	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/. 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
007	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0002	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/. 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
008	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0003	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
009	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0004	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
010	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0005	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
011	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0006	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
012	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0018	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 490.00	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
013	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0019	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/. 286.01	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
014	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0020	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
015	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0021	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/. 87.11	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
016	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0022	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/. 480.00	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
017	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0023	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 340.00	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
018	ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0024	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 286.71	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
019	ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0019	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 286.71	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
020	ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0020	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 484.77	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
021	ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0021	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 484.77	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
022	ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0022	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 918.49	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
023	ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0023	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 918.49	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
024	ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0024	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 484.77	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
025	ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0025	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/. 484.77	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
026	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0000	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 484.77	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
027	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0011	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
028	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0013	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
029	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0014	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
030	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0015	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
031	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0016	S/M	S/M	S/S	BEIGGE	Malo	1503.020102	S/. 174.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
032	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0017	S/M	S/M	S/S	BEIGGE	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
033	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0018	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
034	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0019	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
035	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0020	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
036	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0021	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
037	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0022	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
038	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0023	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
039	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0024	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 101.63	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
040	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0025	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 101.63	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
041	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0026	S/M	S/M	S/S	BEIGGE	Malo	1503.020102	S/. 101.63	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
042	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0027	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
043	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0028	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
044	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0029	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
045	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0030	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio
046	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0031	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/. 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacen Patrimonio

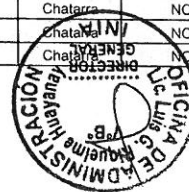


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

267	ESTANTE DE METAL	74644186.0018	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	430.61	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
268	ESTANTE DE METAL	74644186.0019	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	430.61	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
269	ESTANTE DE METAL	74644186.0020	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	430.61	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
270	ESTANTE DE METAL	74644186.0021	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	357.77	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
271	ESTANTE DE METAL	74644186.0022	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	446.45	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
272	ESTANTE DE METAL	74644186.0034	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	243.03	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
273	ESTANTE DE METAL	74644186.0035	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	243.03	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
274	ESTANTE DE METAL	74644186.0036	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	66.28	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
275	ESTANTE DE METAL	74644186.0037	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	66.28	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
276	ESTANTE DE METAL	74644186.0039	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	304.88	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
277	GUILLOTINA	74222993.0008	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/.	348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
278	GUILLOTINA	74222993.0009	IDEAL	1058	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
279	GUILLOTINA	74222993.0010	IDEAL	S/M	451983	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	319.87	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
280	GUILLOTINA	74222993.0011	S/M	S/M	S/S	AZUL	Malo	1503.020102	S/.	716.78	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
281	GUILLOTINA	74222993.0012	GESTETNER	S/M	S/S	BLANCO	Malo	1503.020102	S/.	372.94	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
282	GUILLOTINA	74222993.0013	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	518.62	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
283	GUILLOTINA	74222993.0014	CARL	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/.	440.84	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
284	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	74224331.0001	REMINGTON	S/M	169952	VERDE	Malo	1503.020102	S/.	290.36	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
285	MESA DE MADERA	74644932.0020	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	656.22	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
286	MESA DE MADERA	74644932.0023	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
287	MESA DE MADERA	74644932.0024	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
288	MESA DE MADERA	74644932.0025	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
289	MESA DE MADERA	74644932.0026	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
290	MESA DE MADERA	74644932.0027	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
291	MESA DE MADERA	74644932.0028	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
292	MESA DE MADERA	74644932.0029	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
293	MESA DE MADERA	74644932.0030	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
294	MESA DE MADERA	74644932.0031	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
295	MESA DE MADERA	74644932.0032	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
296	MESA DE MADERA	74644932.0033	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
297	MESA DE MADERA	74644932.0034	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
298	MESA DE MADERA	74644932.0035	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
299	MESA DE MADERA	74644932.0036	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
300	MESA DE MADERA	74644932.0037	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
301	MESA DE MADERA	74644932.0038	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
302	MESA DE MADERA	74644932.0039	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
303	MESA DE MADERA	74644932.0040	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
304	MESA DE MADERA	74644932.0041	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	159.47	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
305	MESA DE MADERA	74644932.0043	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	326.45	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
306	MESA DE MADERA	74644932.0044	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/.	457.03	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
307	MESA DE METAL	74645068.0029	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	471.84	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
308	MESA DE METAL	74645068.0030	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	531.17	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
309	MESA DE METAL	74645068.0031	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	186.70	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
310	MESA DE METAL	74645068.0032	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	261.81	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
311	MESA DE METAL	74645068.0033	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	261.81	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
312	MESA DE METAL	74645068.0034	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	261.81	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
313	MESA DE METAL	74645068.0035	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	287.21	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
314	MESA DE METAL	74645068.0036	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	287.21	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
315	MESA DE METAL	74645068.0037	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	287.21	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
316	MESA DE METAL	74645068.0038	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	287.21	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
317	MESA DE METAL	74645068.0039	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	82.85	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
318	MESA DE METAL	74645068.0040	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	82.85	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
319	MESA DE METAL	74645068.0041	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	82.85	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
320	MESA DE METAL	74645068.0042	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	82.85	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
321	MESA DE METAL	74645068.0043	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	82.85	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[illegible]

597	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0199	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	29.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
598	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0200	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	29.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
599	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0201	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	29.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
600	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0202	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	29.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
601	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0203	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	130.66	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
602	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0204	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	29.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
603	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0205	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	43.55	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
604	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0206	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	87.11	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
605	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0207	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	116.14	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
606	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0208	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	895.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
607	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0209	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	406.51	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
608	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0210	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
609	SOFA DE METAL	74649068.0004	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	210.51	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
610	TRIPODE METALICO	67647866.0001	COLORTRAN	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/.	248.55	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
611	TRIPODE METALICO	67647866.0003	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	113.45	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
612	TRIPODE METALICO	67647866.0004	COLORTRAN	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/.	78.54	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
613	VITRINA DE MADERA	74649814.0005	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/.	69.82	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
614	VITRINA DE MADERA	74649814.0006	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/.	69.82	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
615	VITRINA DE MADERA	74649814.0007	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/.	69.82	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
616	VITRINA DE METAL	74649882.0001	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/.	435.54	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
617	VITRINA DE METAL	74649882.0002	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	464.58	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
618	VITRINA DE METAL	74649882.0003	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	94.37	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
619	VITRINA DE METAL	74649882.0004	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	159.70	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
620	VITRINA DE METAL	74649882.0005	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	384.73	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
621	VITRINA DE METAL	74649882.0006	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	190.22	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
622	VITRINA DE METAL	74649882.0007	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	211,851.87	622.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
TOTAL															3,477.60	

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



APENDICE A 1

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES SOBANTES

	DENOMINACION DEL BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR DE TASACION S/.	UBICACIÓN DEL BIEN
			MARCA	MODELO	SERIE/DIMENS	COLOR									
001	BANCIO DE PRUEBA PARA SISTEMA		S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
002	CAMARA DE FLUJO LAMINAR		S/M	S/M	S/S	BLANCO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
003	CAMARA DE FLUJO LAMINAR		S/M	S/M	S/S	BLANCO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
004	GERMINADOR		S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	24.00	Almacen Patrimonio
005	TARJETERO DE METAL		S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
006	PICADORA DE CHALA		S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	12.00	Almacen Patrimonio
007	DEFIBRILADOR		S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
008	REPISA DE MADERA		S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacen Patrimonio
009	TABURETE DE MADERA		S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacen Patrimonio
010	REPISA DE MADERA		S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacen Patrimonio
011	SILLA FIJA DE METAL		S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacen Patrimonio
012	SOFA DE 1 CUERPO		S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
013	SOFA DE 1 CUERPO		S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
014	SOFA DE 1 CUERPO		S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

015	SOFA DE 1 CUERPO		S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio *
016	SOFA DE 1 CUERPO		S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
017	PODIUN DE MADERA		S/M	S/M	S/S	VERDE	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
018	CAMILLA		S/M	S/M	S/S	CREMA	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
019	ANFORA DE MADERA		S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacen Patrimonio
020	PIZARRA DE MADERA		S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacen Patrimonio
TOTAL														122.40	



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

